

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.–Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Martes, 14 de octubre de 2003 Núm. 236 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47.00	1.88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	-,
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0.02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

 $0.80 \in$ por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

COURTED S

SUMARIO



_ <u>Pa</u>	igina		Página
Subdelegación del Gobierno	_	Administración Local	. 4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	. 9
Administración General del Estado	_	Anuncios Particulares	. –
Administraciones Autonómicas	_	Anuncios Urgentes	. –

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha resuelto llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado de las obras que a continuación se relacionan:

	Tipo de	Sello	Plazo de	Fianza
OBRA	licitación	provincial	ejecución	provisional
P.P.2003/19 "Mejora y Sustitución del Alumbrado				
Público en Turienzo Castañero"	54.000,00	10,80	SEIS	1.080,00
P.P.2003/29 "Pavimentación de Calles en el Mu-				
nicipio de Fuentes de Carbajal"	60.000,00	12,00	DOS	1.200,00
P.P.2003/37 "Pavimentación de Calles en los Nú-				
cleos del Municipio de Matadeón de los Oteros"	60.000,00	12,00	SEIS	1.200,00
P.P.2003/80 "Pavimentación de Calles en el Muni-				
cipio de Villamol"	60.000,00	12,00	TRES	1.200,00
FCL2003/1 "Pavimentación y Reordenación de Ca-				
lles en el Municipio de Acebedo"	60.000,00	12,00	TRES	1.200,00
FCL2003/41 "Pavimentación de Calles en Grajal de				
Campos"	34.307,75	6,86	CUATRO	686,15
FCL2003/56 "Pavimentación del lateral de la Crta.				
en Rivas de la Valduerna"	48.000,00	9,60	TRES	960,00
FCL2003/57 "Pavimentación de la Calles Camino/				
Gallego y Transversales en Palacios de la V."	24.000,00	4,80	TRES	480,00
FCL2003/92 "Pavimentación de Calles en el Mu-				
nicipio de Truchas (-3ª Fase-)"	60.000,00	12,00	TRES	1.200,00
POL2003/302 "Construcción Depósito Regulador/			Co HIBLIO	A
en Cunas"	30.000,00	6,00	DOS	600,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 –24071 LEÓN, Tínos: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 10 de octubre de 2003.-EL VICEPRERESIDENTE 1º, P.D., Juan Martínez Majo.

7669

60.80 euros

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA

-PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha resuelto llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

abierto- de las obras que a continuación se relacionan:	T': 1-	0.11		
OBRA	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Fianza provisional
P.P.2003/4 "Mejora del Firme, Reconstrucción de				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Aceras, Renovación y Ampliación del Alumbrado/				
Público en Ardón"	100.000,00	20,00	SEIS	2.000,00
P.P.2003/7 "Instalación de Alumbrado Público en				
el Municipio de Bercianos del Páramo"	70.000,00	14,00	TRES	1.400,00
P.P.2003/8 "Pavimentación de Calles en el Muni-				11.100,00
cipio de Boñar –2ª fase-"	110.000,00	22,00	CUATRO	2.200,00
P.P.2003/13 "Urbanización de la Calle Monaste-				2.200,00
rio en Cacabelos". NOTA: Para esta obra, a la				
proposición ha de unirse la certificación de cla-				
sificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo				
6, Categoría c)	191.852,71	38,37	SIETE	
P.P.2003/32 "Pavimentación en el Municipio de-			SIETE	
Gradefes (Pavimentación en Sta. Olaja y Valdu-				
vieco y Alumbrado en Cifuentes de Rueda)"	110.000,00	22,00	CINCO	2.200,00
P.P.2003/45 "Pavimentación de Calles en el Mu-		22,00	CITYCO	2.200,00
nicipio de Pozuelo del Páramo"	75.018,35	15,00	CUATRO	1.500,36
P.P.2003/54 "2" Fase de Mejora del Alumbrado /		10,00	COAIRO	1.500,50
Público en el Municipio de San Cristóbal de la Po-				
lantera (Posadilla y Villagarcía)"	89.999,99	18,00	SEIS	1.799,99
P.P2003/61 "Urbanización de Calles en el Muni-		10,00	SEIS	1.799,99
cipio de Santa Marina del Rey"	90.000,00	18.00	TRES	1.800,00
P.P.2003/62 "Reforma y Ampliación Redes de		10,00	IKES	1.800,00
Distribución y Alumbrado Público del Municipio				
de Santas Martas (1ª Fase en Santas Martas)"	96.000,00	19,20	TRES	1 020 00
P.P.2003/74 "Pavimentación de Calles y dotación		17,20	IKES	1.920,00
de Servicios en el Municipio de Vega de I."	84.000,00	16.80	TDEC	1 (00 00
P.P.2003/92 "C.V. de Valdespino Cerón". NOTA:		10,00	TRES	1.680,00
Para esta obra, a la proposición ha de unirse la				
certificación de clasificación de contratista en el				
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d)	136.205,91	27,24	TDEC	
		21,24	TRES	

OBRA	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Fianza provisional
FCL2003/122 "C.V. de Lago de Carucedo a La Barosa". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de Contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Catego-			-geodelon	provisional
ría d)	240.000,00	48,00	SEIS	
nilla" POL2003/321 "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en el Municipio de Villa-	100.000,00	20,00	SEIS	2.000,00
res de Órbigo"	72.00,00	14,40	CUATRO	1.440,00
Subgrupo 2, Categoría c)	180.300,00	36,06	SEIS	
G, Subgrupo 4, Categoría d)	379.700,00	75,94	SEIS	

Los Proyectos técnicos de las obras nº: 92 del Plan Provincial de Obras y Servicios, nº 122 del Fondo de Cooperación Local, nº 324 del P.O.L y la nº 325 del POL, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril. Asimismo la adjudicación de la obra nº 325 del POL queda supeditada al informe que emita la Comisión Técnica de Patrimonio Cultura y la nº 80 del Plan Provincial de Obras y Servicios queda supeditada a las preserviciones de Vías y Obras de esta Diputación.

Asimismo los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN, Tínos: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se lleyará a cabo el día 29 del presente mes, a las 12 horas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 10 de septiembre de 2003.–EL VICEPRESIDENTE, P.D., Juan Martínez Majo.

7668

115,20 euros

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 15 Reguladora de la Tasa por Dirección e Inspección de Obras, que ha de regir para el

El mencionado acuerdo se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, por un plazo de treinta días, durante los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. León, 7 de octubre de 2003.–El Vicepresidente Primero (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 3.350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo.

7620

* * *

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 16 Reguladora de la Tasa por la Participación en las Pruebas de Selección para acceder a la condición de personal al servicio de la Diputación Provincial de León, que ha de regir para el año 2004.

El mencionado acuerdo se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, por un plazo de treinta días, durante los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 7 de octubre de 2003.—El Vicepresidente Primero (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 3.350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo.

Administración Local

Ayuntamientos

CUADROS

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre, fue acordado concertar un préstamo con la entidad Banco de Crédito Local, con arreglo a las siguientes características:

- 1.-Importe: 106.879,70 euros.
- 2.-Destino: Financiación parcial del plan anual de inversiones del ejercicio 2003.
 - 3.-Plazo de amortización: 10 años.
 - 4.-Periodo de carencia: 1 año.
 - 5.-Comisión de apertura y cancelación: 0%.
 - 6.-Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,15%.
- 7.—Recursos a afectar como garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

El expediente tramitado permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cuadros, 2 de octubre de 2003.–El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

7580

4,00 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4 del Presupuesto General 2003. Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 25 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).
7237
4.40 euros

VILLAQUILAMBRE

El Pleno municipal celebrado en sesión de fecha 4 de septiembre de 2003 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de los ficheros automatizados municipales.

Cumplimentado lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones complementarias, se hace publico en relación a este expediente lo siguiente:

- 1.—Que se expone al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 2.—Que durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.
- 3.—Que, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos iniciales se entenderán definitivamente adoptados de forma definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Lázaro García * Bayón.

7336

8,00 euros

BALBOA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

- 1.-Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Balboa.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2003.
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Saneamiento y pavimentación de calles.
 - b) División por lotes y número.
 - c) Lugar de ejecución: Balboa.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Tres.
 - 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación. Importe total 85.714,29 euros (ochenta y cinco mil setecientos catorce euros con veintinueve céntimos de euro).
 - 5.-Garantía provisional: 1.714,29 euros.
 - 6.-Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad. Ayuntamiento de Balboa.
 - b) Domicilio: Campo La Feria, 1.
 - c) Localidad y código postal: Balboa (León) 24525.
 - d) Teléfono: 987 563 738.
 - e) Telefax: 987 563 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.
 - 7.-Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No se precisa.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego. Sobre A y sobre B.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.-Entidad: Ayuntamiento de Balboa.
 - 2.-Domicilio: Campo La Feria, 1.
 - 3.-Localidad y código postal: Balboa (León) 24525.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.
 - e) Admisión de variantes (concurso): Sí.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Es procedimiento abierto.
 - 9.-Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Balboa.
 - b) Domicilio: campo La Feria, 1.
 - c) Localidad: Balboa (León).
 - d) Fecha: El día hábil siguiente a la apertura de proposiciones.
 - e) Hora: 12.00 horas.
 - 10.-Otras informaciones.
 - 11.-Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12.-Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (en su caso): No se precisa.
- 13.—En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: No existe.

Balboa, 6 de octubre de 2003.–El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

7509

51,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber que concluido el plazo de cuatro años para el que fue nombrado Juez de Paz titular, se publica la convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- -Informe de buena conducta.
- -Certificado de empadronamiento.
- -Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- -Cualquier otro documento que acredite méritos o títulos que posea.
- -Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Vegas del Condado, 1 de octubre de 2003.–El Alcalde, Moisés García Jalón.

7506

3,80 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento habrán de presentar en esta oficina municipal la correspondiente solicitud escrita, acompañada de una fotocopia del DNI en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las personas interesadas podrán recibir la información necesaria sobre las condiciones precisas e incompatibilidades para acceder a este cargo, en la propia oficina municipal.

Llamas de la Ribera, 25 de septiembre de 2003.—El alcalde, David Álvarez Cuevas.

7356

3,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Para dar cumplimento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Ayuntamiento para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales del municipio y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
 - c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ocupar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Santa Elena de Jamuz, 24 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Jorge Fernández González.

7363

4,80 euros

VALDEPOLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto general vigente, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda, 25 de septiembre de 2003.—La Presidenta, Inmaculada González Fernández.

7365

2,80 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Acondicionamiento área recreativa en La Ribera de Folgoso, 3ª fase".

- 1.-Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - 2.-Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de acondicionamiento área recreativa en La Ribera de Folgoso, 3ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Folgoso de la Ribera, localidad de La Ribera de Folgoso.
 - 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4.-Presupuesto base de licitación:
- a) Importe total: 142.857,14 euros (ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce euros) IVA incluido.
 - 5.-Garantías:
- a) Provisional: Dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce euros (2.857,14 euros).
 - 6.-Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
 - b) Domicilio: Calle San Juan, 33.
- c) Localidad y código postal: Folgoso de la Ribera (León), CP 24311.
 - d) Teléfono: 987 523 001.
 - e) Telefax: 987 523 198.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.
- 7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.
 - 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.-Entidad: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
 - 2.-Domicilio: Calle San Juan, 33.

- 3.-Localidad y código postal: Folgoso de la Ribera, CP 24311.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.
 - 9.-Apertura de las ofertas:
- a) Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
 - b) Domicilio: Calle San Juan, 33.
 - c) Localidad: Folgoso de la Ribera.
- d) Día y hora: Conforme lo establecido en la cláusula III.6 del pliego.
- 10.—Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores y durante el plazo previsto para la presentación de plicas.
- 11.—Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Folgoso de la Ribera, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

7376

55,20 euros

LA BAÑEZA

Por el Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2003, se han aprobado inicialmente expedientes de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Bañeza para el ejercicio de 2003 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, modificaciones que se exponen al público por un plazo de quince días, previa publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Bañeza, 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

7314

6,00 euros

LUYEGO

A fin de proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el Reglamento de los Jueces de Paz, por presente se establece un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todas las personas interesadas en ocupar dicha plaza puedan presentar la pertinente solicitud en las oficinas municipales en horario de 10.00 a 13.00 horas.

Luyego de Somoza, 25 de septiembre de 2003.-La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez.

7320

2,40 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Debiendo esta Corporación proponer el nombramiento de Juez de Paz sustituto a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se pone en conocimiento de todos los interesados en estos nombramientos que podrán presentar su solicitud en el plazo de treinta días naturales en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de las condiciones del cargo y documentos a presentar.

Corbillos de los Oteros, 25 de septiembre de 2003.—El Alcalde en funciones, Basilio Muñoz Andrés.

7322

2,00 euros

Juntas Vecinales

SELGA DE ORDÁS

La Junta Vecinal de Selga de Ordás, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2003, aprobó el Padrón correspondiente a la tasa por la prestación del suministro de agua potable y derechos de enganche el primer semestre de 2003.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio de la señora Presidenta, en Selga de Ordás, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado y se formulen, en su caso y por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Selga de Ordás, 29 de septiembre de 2003.—La Presidenta, Digna Fuertes Raposo.

7252

2,40 euros

QUINTANILLA DE SOLLAMAS

Don Ramón Fernández González, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas, entidad local menor del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León).

Certifica: Esta Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León), en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2003, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice:

En Quintanilla de Sollamas, siendo las 12.00 horas del día 2 de febrero de 2003, reunida, bajo la Presidencia de don David Álvarez Cuevas, con asistencia de don Ramón Fernández González y don José Martínez Cuenllas, la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas, para tratar el siguiente asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

- 1.—Finca al sitio de "Lagunas Bajeras", de una extensión superficial de 24,4432 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 450 (a, b, c, d, e, f y g) del polígono 41, de los planos catastrales.
- 2.—Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 11,7622 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 109 (a y b) del polígono 42, de los planos catastrales.
- 3.–Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 31,7479 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 110 (a, b y c) del polígono 42, de los planos catastrales.
- 4.—Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 27,7857 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 111 (a , b, c y d) del polígono 42, de los planos catastrales.
- 5.—Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 66,8639 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 112 (a , b, c y d) del polígono 42, de los planos catastrales.
- 6.—Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 61,5280 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 67 (a , b y c) del polígono 43, de los planos catastrales.
- 7.—Finca al sitio de "Fardan", de una extensión superficial de 0,1371 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 7 del polígono 19, de los planos catastrales.
- 8.—Finca al sitio de "Cepo Blanco", de una extensión superficial de 0,3486 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 160 del polígono 20, de los planos catastrales.
- 9.—Finca al sitio de "Devesa", de una extensión superficial de 22,5310 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 115 del polígono 22, de los planos catastrales.

- 10.—Finca al sitio de "Devesa", de una extensión superficial de 19,4735 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 116 del polígono 22, de los planos catastrales.
- 11.—Finca al sitio de "Devesa", de una extensión superficial de 21,1398 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 117 del polígono 22, de los planos catastrales.
- 12.—Finca al sitio de "Baduguilla", de una extensión superficial de 0,5980 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 396 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 13.—Finca al sitio de "Baduguilla", de una extensión superficial de 0,6581 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 397 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 14.—Finca al sitio de "Baduguilla", de una extensión superficial de 0,1724 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 402 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 15.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 2,2163 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 443 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 16.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 2,2994 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 444 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 17.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 0,6495 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 445 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 18.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 3,2020 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 446 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 19.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 1,2794 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 447 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 20.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 43,3219 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 448 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 21.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 0,5069 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 449 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 22.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 0,7828 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 10445 del polígono 41, de los planos catastrales.
- 23.–Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 39,5908 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 106 del polígono 42, de los planos catastrales.
- 24.–Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 21,4256 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 10106 del polígono 42, de los planos catastrales.
- 25.—Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 44,8525 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 64 (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) del polígono 43, de los planos catastrales.
- 26.–Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 10,6168 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 66 del polígono 43, de los planos catastrales.
- 27.—Finca al sitio de "Los Ajuncales", de una extensión superficial de 6,4449 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 10064 del polígono 43, de los planos catastrales.
- 28.—Finca al sitio de "Gallega", de una extensión superficial de 2,9966 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 226 del polígono 44, de los planos catastrales.
- 29.—Finca al sitio de "Carbayal", de una extensión superficial de 0,8089 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 19 del polígono 45, de los planos catastrales.
- 30.–Finca al sitio de "Adil de la Braga", de una extensión superficial de 0,4728 ha. A efectos de la concentración se corresponde

- con la parcela número 210 del polígono 45, de los planos catastrales.
- 31.—Finca al sitio de "Adil de la Braga", de una extensión superficial de 4,7064 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 212 del polígono 45, de los planos catastrales.
- 32.—Finca al sitio de "Adil de la Braga", de una extensión superficial de 0,1656 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 10210 del polígono 45, de los planos catastrales.
- 33.—Finca al sitio de "Camino del Medio", de una extensión superficial de 0,3337 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 2 del polígono 46, de los planos catastrales.
- 34.—Finca al sitio de "Camino del Medio", de una extensión superficial de 0,2957 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 23 del polígono 46, de los planos catastrales.
- 35.—Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 0,4833 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 75 del polígono 47, de los planos catastrales.
- 36.–Finca al sitio de "Lagunas", de una extensión superficial de 0,5738 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 76 del polígono 47, de los planos catastrales.
- 37.—Finca al sitio de "Acedas", de una extensión superficial de 0,2176 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 176 del polígono 19, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de que la inclusión de los bienes descritos sea a los simples efectos de concentración en secano, pero manteniendo el caudal y tomas de agua actuales que existan en las parcelas del campo común, todo ello a defecto de la realización de los caminos pertinentes, quedando excluida la zona de regadío al no poder asumir los costes derivados de la infraestructura de la misma. También se respetarán, los contratos existentes para labranza de comunales, y allí donde afecten los trabajos de concentración con obras de infraestructura se les proporcionará, a los ganaderos y agricultores afectados, otra parcela en la zona del campo comunal.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente.

Quintanilla de Sollamas, 3 de febrero de 2003.–V° B° El Presidente (ilegible).–Firma (ilegible).

7328

33,40 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Don Manuel Campillo Arenas, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, entidad local menor del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En Llamas de la Ribera, siendo las 13.30 horas del día 25 de octubre del año 2000, se reúne, bajo la Presidencia de don Francisco Díez Suárez con asistencia de don Antolín Suárez, la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1– Finca al sitio de Los Adiles de una extensión superficial de 0,1857 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 266 del polígono 26 de los planos catastrales.

2– Finca al sitio de Las Regueiriñas de una extensión superficial de 0,1354 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 293 del polígono 26 de los planos catastrales.

3- Finca al sitio de Caminico de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 349a del polígono 26 de los planos catastrales.

4- Finca al sitio de Caminico de una extensión superficial de 0,4037 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 350 del polígono 26 de los planos catastrales.

5- Finca al sitio de Huertas Canillas de una extensión superficial de 29,4868 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 469 del polígono 29 de los planos catastrales.

6- Finca al sitio de Huerta Canillas de una extensión superficial de 0,2233 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 470 del polígono 29 de los planos catastrales.

7- Finca al sitio de Barriales de una extensión superficial de 0,0745 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 43 del polígono 31 de los planos catastrales.

8- Finca al sitio de Fontanina de una extensión superficial de 3,5066 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 174 a y b, del polígono 31 de los planos catastrales.

9- Finca al sitio de Gallega de una extensión superficial de 7,1030 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 110, del polígono 33 de los planos catastrales.

10- Finca al sitio de Gallega de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 111 a, b y c, del polígono 33 de los planos catastrales.

11- Finca al sitio de Gallega de una extensión superficial de 3,5542 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 112 del polígono 33 de los planos catastrales.

12- Finca al sitio de Gallega de una extensión superficial de 7,5253 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 113 del polígono 33 de los planos catastrales.

13- Finca al sitio de Gallega de una extensión superficial de 9,0164 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 114 del polígono 33 de los planos catastrales.

14- Finca al sitio de Gallega de una extensión superficial de 0,2058 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 10113 del polígono 33 de los planos catastrales.

15- Finca al sitio de Adilón de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 99 del polígono 34 de los planos catastrales.

16- Finca al sitio de Silgada de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 184 del polígono 34 de los planos catastrales.

17- Finca al sitio de Las Eras de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 186 del polígono 34 de los planos catastrales.

18- Finca al sitio de Silgada de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 10184 del polígono 34 de los planos catastrales.

19- Finca al sitio de Las Eras de una extensión superficial de 0.0439 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 10186 del polígono 34 de los planos catastrales.

20- Finca al sitio de Cabrera de una extensión superficial de 5,1216 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 284 del polígono 37 de los planos catastrales.

21- Finca al sitio de Cabrera de una extensión superficial de 14,7444 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 285 del polígono 37 de los planos catastrales.

22- Finca al sitio de Cabrera de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 286 del polígono 37 de los planos catastrales.

23- Finca al sitio de Cabrera de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 287 del polígono 37 de los planos catastrales.

24- Finca al sitio de Cabrera de una extensión superficial de 0.1818 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 288 del polígono 37 de los planos catastrales.

25- Finca al sitio de Silgada de una extensión superficial de 5,2696 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 142 del polígono 35 de los planos catastrales.

26-Finca al sitio de Tejera de una extensión superficial de 9,1644 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 60 del polígono 36 de los planos catastrales.

27- Finca al sitio de Corrales de una extensión superficial de 1,0784 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 33 del polígono 38 de los planos catastrales.

28- Finca al sitio de Corrales de una extensión superficial de 0.6686 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 36 del polígono 38 de los planos catastrales. 29- Finca al sitio de Camparón de una extensión superficial de

5.6709 ha A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nú-

mero 154 del polígono 38 de los planos catastrales. 30-Finca al sitio de Camparón de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 155 del polígono 38 de los planos catastrales.

2.6639 ha.

31- Finca al sitio de Camparón de una extensión superficial de 64,8131 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 156 a, b, c, d y e, del polígono 38 de los planos catastrales.

32- Finca al sitio de Chanillo de una extensión superficial de 0.2456 ha

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 2 del polígono 39 de los planos catastrales.

33- Finca al sitio de Parada de una extensión superficial de 64,9334 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 36 a, b, c y d, del polígono 39 de los planos catastrales.

34- Finca al sitio de Parada de una extensión superficial de 114.2856 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 37 a, b, c, d, e y f, del polígono 39 de los planos catastrales.

35- Finca al sitio de Parada de una extensión superficial de

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 38 a, b y c, del polígono 39 de los planos catastrales.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Asimismo, se tomó el acuerdo de que la inclusión de bienes anteriormente descritos sea a los simples efectos de la concentración en secano, quedando excluida la zona de regadío, porque esta entidad no puede asumir los costes derivados de la infraestructura de regadío.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó sesión a las 13.30 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente.

V° B° El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

7329

35,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0200027/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1052/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA. Procurador: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Joaquín Arias Lorenzo. Procurador: Sin profesional asignado.

Ерісто

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Auto

La Magistrada Juez, doña Rosa María García Ordás.

León, 14 de enero de 2003.

Antecedentes de hecho:

Único.—Por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano SA se ha presentado demanda, solicitando se despache ejecución frente a Joaquín Arias Lorenzo, en base al siguiente título ejecutivo:

Clase de título, fecha y número en su caso: Póliza de préstamo personal, de fecha 8 de febrero de 2000, número 00493582172114003992001.

Ejecutante Banco Santander Central Hispano SA, ejecutado Joaquín Arias Lorenzo.

Fundamentos de derecho:

Primero.— Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte ejecutante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23, 31, 538 y 539 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.—Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 36 y 45 y 545 de la citada ley procesal, siendo igualmente competente territorialmente por aplicación del artículo 50.1.

Tercero.— El título que se presenta lleva aparejada ejecución a tenor de lo establecido en el número 5 del artículo 517 de la LECn, siendo la cantidad que se reclama, determinada y excede de 300,51 euros, como exigen los artículos 520 y 572 de la LECn.

Cuarto.— La demanda reúne los requisitos del artículo 549 de la LECn, se acompañan los documentos exigidos en el artículo 550, y como establece el artículo 551 de la LECn, concurren los presupuestos y requisitos procesales, el título ejecutivo no adolece de nin-

guna irregularidad formal y los actos de ejecución que se solicitan son conformes con la naturaleza y contenido de aquél, procede despachar la ejecución en los términos solicitados.

Parte dispositiva:

 1.– Se tiene por parte a la Procuradora María Lourdes Diez Lago en la representación que acredita de Banco Santander Central Hispano SA.

- 2.— Se despacha, a instancia de Banco Santander Central Hispano SA, parte ejecutante, ejecución frente a Joaquín Arias Lorenzo, parte ejecutada, por importe de 23.439,65 euros de principal, más otros 7.031,00 euros fijados prudencialmente para intereses a los tipos pactados y costas de ejecución.
- 3.— Requiérase al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devengados, y si no lo verifica, o no se hallare y así fuere solicitado por la parte ejecutante, procédase al embargo de sus bienes y derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la sección 1ª, capítulo III, título IV del libro III de la LECn.
- 4.— Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.
- 5.— Notifíquese esta resolución al ejecutado con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Devuélvase el poder presentado, previo su testimonio en autos.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 LECn), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Así lo manda y firma S.S. doy fe.

La Magistrada Juez.-La Secretaria".

Y como consecuencia del ignorado paradero de Joaquín Arias Lorenzo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

León, 16 de septiembre de 2003.–La Secretaria (ilegible). 7033 67,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0300779/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 669/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Santiago Fernández Santos, Sonia Parra Ramos.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 669/02 a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Santiago Fernández Santos y Sonia Parra Ramos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Finca ocho (antes finca once) –Vivienda en la planta primera del edificio conocido como primer bloque, al sitio "Arraba Portilla", a la carretera de León sin número, con acceso por el portal de la escalera E–1, a la izquierda subiendo dicha escalera tipo "B" con una superficie útil de 76,72 m². Tiene como anejos: Plaza de garaje y carbonera de 2,76 m² de superficie útil, de las situadas en la planta de sótano identificadas con la letra, número y escalera co-

rrespondiente a la vivienda. Tiene una cuota de participación del 8,27%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 602, libro 45, folio 220, finca registral número 5.221.

Valor de tasación 39.000,00 euros.

Cargas y derechos anteriores 30.607,03 euros.

Valoración a efectos de subasta (Artículo 666 de la Ley) 8.392,97 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Sáenz de Miera, 6 el día 18 de noviembre a las 12.00 horas.

Condiciones de la subasta:

- 1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.
- 1º.-Identificarse de forma suficiente.
- 2°.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3°.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 2124000005066902 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 2.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 4.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 5.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, a 25 de septiembre de 2003.–El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

21.00

69,60 euros

73480.

7340

NIG: 24089 1 0301083/2002.

Procedimiento: Divorcio contencioso 926/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro Cabero García.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Rita María García Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Ерісто

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Auto: Magistrado Juez don José Manuel Soto Guitián.

León, 9 de octubre de 2002.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Pedro Cabero García según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de divorcio del matrimonio, frente a su cónyuge doña Rita María García Martínez.

De lo expuesto en la demanda se desprende que no existen hijos, menores o incapacitados en el matrimonio.

Segundo.—Se señala en la demanda como domicilio último del matrimonio en León.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesa-les, necesarios para comparecer en juicio conforme a los determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.—Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 769 de la LECn.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la citada LECn, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero.— Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 acabado de citar, dar traslado de la demanda a la parte demandada, emplazándola con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva:

- 1.— Se admite a trámite la demanda de divorcio presentada por el Procurador señor Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Pedro Cabero García, figurando como parte demandada Rita María García Martínez, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LECn,
- 2.— Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándole para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

3.– Llévese a efecto el emplazamiento del demandado en el domicilio señalado por la parte actora, paro lo cual líbrese exhorto al Juzgado Decano de Torrevieja.

Devuélvanse los poderes presentados, previo su testimonio en autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

El Magistrado Juez, El Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a la demandada doña Rita María García Martínez, se expide la presente en León, 15 de septiembre de 2003.–El Secretario (ilegible).

7102

60,80 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

1140K

NIG: 24089 1 0500336/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 299/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Montserrat Villaverde Oviedo.

Procurador: María Luz Baños Vallejo.

Contra: Promociones Rubanedo SA, el sindicato de obligacionistas.

Procurador: Sin profesional asignado, Nuria Bécker Fernández Llamazares.

Ерісто

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Desestimo íntegramente las pretensiones contenidas en la demanda formulada por doña Montserrat Villaverde Oviedo contra Promociones Rubanedo SA y el sindicato de obligacionistas, en la persona de su comisario don Antonio Mario Álvarez Ovalle, con imposición de las costas causadas en esta primera instancia a la parte actora.

Notifíquese en legal forma esta resolución, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, que deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación, de conformidad con la regulación de la vigente L.E.Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Promociones Rubanedo SA, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, 5 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).

6891 28,80 euros

* * *

1140K.

NIG: 24089 1 0002271/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 248/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio Fernández Prieto.

Procurador: María Isabel Rodríguez Álvarez.

Contra: José Albito Méndez Garrido. Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Parte demandante: Antonio Fernández Prieto.

Parte demandada: José Albito Mendez Garrido y Seguros Bilbao. En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es como sigue:

Estimando íntegramente la demanda de juicio verbal formulada por don José Antonio Fernández Prieto, condeno a la entidad Seguros Bilbao y don José Albito Mendez Garrido al pago directo y solidario de la cantidad de 387,05 euros, por daños materiales y condeno a don José Albito Méndez Garrido a que realice las reparaciones de las averías de su vivienda que son el origen de las humedades reclamadas y pago de la totalidad de las costas de este procedimiento, sin hacer imposición de las costas causadas a instancia de la aseguradora demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante la Audiencia Provincial y se preparará en el plazo de cinco días desde su notificación, de conformidad con la vigente L.E.Civil.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, dado el ignorado domicilio de don José Albito Mendez Garrido expido el presente en León, a 12 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).

6957 26,40 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 1 0600074/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1026/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Luis Crespo Fernández, José Luis Crespo Blanco, Antonio Crespo Blanco.

Procurador: Palmira Rodríguez Hidalgo, Palmira Rodríguez Hidalgo, Palmira Rodríguez Hidalgo.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 1026/2002, a instancia de Luis Crespo Fernández, José Luis Crespo Blanco, Antonio Crespo Blanco, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Primero.—Don Luis Crespo Fernández y sus hijos don José Luis y Antonio Crespo Blanco son dueños en proporción el primero del 50% y los segundos del 25% de las siguientes fincas:

1.—Solar en término de Villabalter, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), ubicado en el número 46 de la calle Real, con una superficie de 686 metros cuadrados. Linda: Entrando derecha, finca ref. catastral 5623002, propiedad de Isidora Aller García.

Entrando izquierda: Avenida del Paso.

Fondo: Huerta parroquial.

Frente: Calle Real.

Dentro del perímetro de la finca descrita se encuentra construida una edificación que se describe como sigue:

Vivienda unifamiliar, en término de Villabalter, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), ubicada en el número 46 de la calle Real, con una superficie total de 67 metros cuadrados.

Referencia catastral: 5623001TN8252S0001BL.

Título.—Fue adquirida por herencia de sus padres, liquidadas en la Delegación de Hacienda según cartas de pago 49, 50, 51 y liquidaciones 4331, 4332, 4333 y carta de pago 21666S01147R003392 y don José Luis y don Antonio Crespo Fernández han adquirido el 25% de la propiedad cada uno por herencia de su madre, liquidada en la Delegación de Hacienda según cartas de pago 24–01–01–021191 y 24–01–01–021190.

2.—Solar en término de San Andrés del Rabanedo (León), ubicado en el número 21 de la calle Ortigal, con una superficie de 1.165 metros cuadrados. Linda:

Entrando derecha: Finca ref. catastral 5510014, propiedad de Néstor Manuel Liz González y dos más. Finca ref. catastral 5510001, propiedad de Marina García García, Ascensión Blanco Martínez y dos más. Finca ref. catastral 5510015, propiedad de Basilia Llamas Gutiérrez. Finca ref. catastral 5510013, propiedad de Fortunato González Sánchez. Finca ref. catastral 5510012, propiedad de Federico García Gil

Entrando izquierda: Finca ref. catastral 5510003, propiedad de Secundino Miguel García Fernández.

Fondo: Finca ref. catastral 5510010, propiedad de Antonio Martínez Oblanca.

Frente: Calle Ortigal.

Referencia catastral: 5510002TN8251S0001PW.

Título: Igual que la anterior.

Segundo.— Don Luis Crespo Fernández es dueño al 50% de las fincas urbanas y rústicas que a continuación se relacionan, y doña María Crespo Fernández del otro 50%, todas ellas situadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León):

1.—Solar en término de San Andrés del Rabanedo (León) situado en la calle Pontona 8, con una superficie de 679 metros cuadrados. Linda:

Entrando derecha: Finca ref. catastral 6708904, propiedad de Constantina Laiz Velilla y uno.

Entrando izquierda: Finca ref. catastral 6708902, propiedad de Antonio Rodríguez Villaverde. Fondo: Vías del tren. Frente: Calle Pontona 8.

2.—Finca rústica, parcela 453 del polígono 4, terreno dedicado a pastos, paraje de Robles, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 783 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 449, polígono 4, propiedad de Mª Luzdivina Teodora González Oblanca.

Este: Parcela 454, polígono 4, propiedad de Luis Crespo Fernández. Parcela 463, polígono 4, propiedad de Leovigilda Fidalgo Fernández.

Oeste: Parcela 452, polígono 4, propiedad de Bárbara Fidalgo Fernández.

Sur: Parcela 474, polígono 4, propiedad de Arsenio Fernández Gutiérrez.

Referencia catastral: 24 145 000 00 004 00453 MZ.

3.-Finca rústica, Parcela 454 del polígono 4, terreno dedicado a labor o labradío secano, paraje de Robles, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 456 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 449, polígono 4, propiedad de Mª Luzdivina Teodora González Oblanca.

Este: Parcela 455, polígono 4, propiedad de Carmen Robla González.

Oeste: Parcela 453, polígono 4, propiedad de Luis Crespo Fernández.

Sur: Parcela 463, polígono 4, propiedad de Leovigilda Fidalgo Fernández.

Referencia catastral: 24 145 000 00 004 00454 MT.

4.—Finca rústica parcela 197 del polígono 18, terreno dedicado a pastos, paraje de Devesas, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superfície de 828 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 186, polígono 18, propiedad de Arsenio Fernández Gutiérrez.

Este: Parcela 198, polígono 18, propiedad de Ramiro Villaverde Crespo.

Oeste: Parcela 196, polígono 18, propiedad de Ramiro Villaverde Crespo.

Sur: Junta vecinal de Villabalter.

Referencia catastral: 24 145 000 00 018 00197 ML.

5.—Finca rústica, parcela 302 del polígono 18, terreno dedicado a pastos, paraje de Bijagueras, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 3.914 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 304, polígono 18, propiedad de Presentación y Julia Juárez Oblanca. Parcela 301, polígono 18, propiedad de Ángel Blanco Simón. Parcela 294, polígono 18, propiedad de Mª Luz Llanos Suárez y Ángel Fernández Ordoñez. Parcela 293, polígono 18, propiedad de Amada Díez Robla.

Este: Parcela 292, polígono 18, cuyo propietario se desconoce. Oeste: Parcela 303, polígono 18, cuyo propietario se desconoce. Sur: Camino Ferral.

Referencia catastral: 24 145 000 00 018 00302 MX.

6.—Finca rústica, parcela 309 del polígono 18, terreno dedicado a pastos, paraje de Bijagueras, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 1.153 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 305-b, polígono 18, propiedad de Florentino Llanos Suárez.

Este: Parcela 303, polígono 18, cuyo propietario se desconoce. Oeste: Parcela 310, polígono 18, propiedad de Manuel Oblanca Laiz

Sur: Camino Ferral.

Referencia catastral: 24 145 000 00 018 00309 MW.

7.—Finca rústica, parcela 151 del polígono 19, terreno dedicado a labor o labradío regadío, paraje de Camino Villabalter, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 737 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 150, polígono 19, propiedad de Gregorio Crespo Laiz.

Este: Calleja de Viñales.

Oeste: Parcela 152, polígono 19, propiedad de Rogelio Fernández Fernández. Parcela 155, polígono 19, propiedad de Isabel Fernández Fernández.

Sur: Parcela 156, polígono 18, propiedad de Martina Fernández Fidalgo.

Referencia catastral: 24 145 000 00 019 00151 MG.

8.—Finca rústica, parcela 567 del polígono 22, terreno dedicado a pastos, paraje de Camino Fuyascal, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 558, polígono 22, propiedad de Basilio Fernández García.

Este: Parcela 568, polígono 22, propiedad de Arsenio Fernández Gutiérrez.

Oeste: Parcela 566, polígono 22, propiedad de Aurora Villaverde Crespo.

Sur: Camino Valdemonteos al de Vallín Pedruelo.

Referencia catastral: 24 145 000 00 022 00567 MY.

9.—Finca rústica, parcela 45 del polígono 23, terreno dedicado a pastos, paraje de Sardonadas, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 1.703 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 49, polígono 23, propiedad de Modesta Fernández Álvarez.

Este: Parcela 43, polígono 23, propiedad de Modesta Fernández Álvarez. Parcela 44, polígono 23, propiedad de José Laiz Núñez y uno más.

Oeste: Parcela 46, polígono 23, propiedad de Víctor Manuel Ordás Valbuena.

Sur: Parcela 24, polígono 23, propiedad de Pedro y Mª José García Rodríguez.

Referencia catastral: 24 145 000 00 023 00045 MM.

10.—Finca rústica, parcela 701 del polígono 23, terreno dedicado a pastos, paraje de Camino Fuyascal, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 389 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 652, polígono 23, propiedad de Benito Fernández Salvador.

Este: Parcela 700, polígono 23, propiedad de Concepción Robla Villaverde.

Oeste: Parcela 702, polígono 23, propiedad de Fermina Fernández Laiz.

Sur: Parcela 718, polígono 23, propiedad de Escolástica Alegre Rodríguez.

Referencia catastral: 24 145 000 00 023 00701 MG.

11.—Finca rústica, parcela 756 del polígono 23, terreno dedicado a pastos, paraje de Bodegas, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 1.296 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 759, polígono 23, propiedad de Cristina Fernández Salvador.

Este: Camino.

Oeste: Parcela 757, polígono 23, cuyo propietario se desconoce. Sur: Parcela 755, polígono 23, propiedad de Pilar Fuertes Alonso y uno más.

Referencia catastral: 24 145 000 00 023 00756 ML.

Tercero. – Don Luis Crespo Fernández es dueño del 62,08% (el 37,02% restante es, propiedad de doña María Crespo Fernández que adquirió por idéntico título que su hermano) de la siguiente finca:

1– Solar en término de San Andrés del Rabanedo (León), situado en la calle Corpus Christi, 302, con una superficie de 4.967 metros cuadrados. Linda:

Entrando derecha: Finca ref. catastral 5012028, propiedad de Enrique Álvarez Pérez.

Entrando izquierda: Finca ref. catastral 5012030, propiedad de Ángel Bajo Melón.

Fondo: Finca ref. catastral 5012045, propiedad de Pilar Pérez Pérez.

Frente: Calle Corpus Christi.

Referencia catastral: 5012029 TN 8251 S 0001LW.

Cuarto. – Don Luis Crespo Fernández es dueño del 50% de las siguientes fincas rústicas y urbanas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León):

1.— Solar en término de San Andrés del Rabanedo (León), ubicado en la calle Charcones, 1, con una superficie de 4.333 metros cuadrados. Linda:

Entrando derecha: Finca ref. catastral 5507718, propiedad de Laureano Fernández González.

Entrando izquierda: Finca ref. catastral 5507720, propiedad de Andrés Crespo Fernández.

Fondo: Finca ref. catastral 5507728, propiedad de Ana Carmen Álvarez Cuenllas.

Frente: Calle Charcones.

Referencia catastral: 5507719 TN 8250 N 0001EM.

Nota. – Doña Concha Crespo Fernández es propietaria del 50% restante de la finca.

2.— Solar en término de San Andrés del Rabanedo (León), situado en la calle Gorrión, 1 C, con una superficie de 1.268 metros cuadrados. Linda:

Entrando derecha: Finca ref. catastral 7008134, propiedad de Aurelia Fernández Gutiérrez.

Entrando izquierda: Finca ref. catastral 7008136, propiedad de Camilo Chamorro Alonso y Deogracias Rojo Vázquez.

Fondo: Finca ref. catastral 7008157, propiedad de Joaquín Redondo Fernández. Finca ref. catastral 7008158, propiedad de Concepción Sánchez Rodríguez.

Frente: Calle Gorrión.

Referencia catastral: 7008135 TN 8270 N 0001WI.

Nota. – Doña Josefa Crespo Fernández es dueña del 50% restante de la finca.

3.–Finca rústica, parcela 469 del polígono 4, terreno dedicado a labor o labradío secano, paraje de Robles, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 1.598 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 468, polígono 4, propiedad de Leovigilda Fidalgo Fernández.

Este: Camino Los Adilones.

Oeste: Parcela 453, polígono 4, propiedad de Luis Crespo Fernández.

Sur: Parcela 470, polígono 4, propiedad de Antonio Llamazares González.

Referencia catastral: 24 145 000 00 004 00469 MB.

Nota.- Doña Josefa Crespo Fernández es dueña del 50% restante de la finca.

4.— Finca rústica, parcela 128 del polígono 6, terreno dedicado a prado o praderas de regadío en una superficie de 4.276 metros cuadrados y árboles de ribera en una superficie de 304 metros cuadrados, paraje de Pradillo, término municipal de San Andrés del Rabanedo, que linda:

Norte: Camino Pradillos. Parcela 122, polígono 6, propiedad de Primitiva Juárez Juárez. Parcela 129, polígono 6, propiedad de Restituto García Aller.

Este: Parcela 130, polígono 6, propiedad de Benigno Fidalgo Llanos. Parcela 131, polígono 6, propiedad de Isidora Aller García.

Oeste: Parcela 123, polígono 6, propiedad de Prudencio Juárez Juárez.

Sur: Calleja.

Referencia catastral: 24 145 000 00 006 00128 MG.

Nota.— Doña María Crespo Fernández es dueña del 50% restante de la finca.

5.— Finca rústica, parcela 400 del polígono 22, terreno dedicado a pastos, paraje de Mayadica, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 3.935 metros cuadrados, que linda:

Norte: Camino de Ferral del Bernesga a Trobajo del Camino.

Este: Parcela 399, polígono 22, cuyo propietario se desconoce.

Oeste: Parcela 401, polígono 22, propiedad de Mª Rosario Reyes Diez. Parcela 402, polígono 22, propiedad de Eduardo Álvarez Villaverde.

Sur: Parcela 453, polígono 22, propiedad de Agustín Laiz Álvarez. Parcela 454, polígono 22, propiedad de Josefa Álvarez Martínez.

Referencia catastral: 24 145 000 00 022 00400 MP.

Nota. – Doña Josefa Crespo Fernández es dueña del 50% restante de la finca.

6.— Finca rústica, parcela 137 del polígono 23, terreno dedicado a labor o labradío secano, paraje de Bijagueras, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 2.017 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 133, polígono 23, propiedad de Aniceto Álvarez Rodríguez. Parcela 136, polígono 23, propiedad de Saturnino Fernández Álvarez.

Este: Parcela 127, polígono 23, propiedad de Fernando Fernández Laiz.

Oeste: Parcela 138, polígono 23, propiedad de Ramiro Villaverde Crespo.

Sur: Camino.

Referencia catastral: 24 145 000 00 023 00137 MO.

Nota. – Doña Josefa Crespo Fernández es dueña del 50% restante de la finca.

Tercero.— Don Luis Crespo Fernández es dueño del 40% de la siguiente finca rústica:

1.— Finca rústica, parcela 708 del polígono 23, terreno dedicado a pinar maderable, paraję de Camino de Fuyascal, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 3.367 metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela 646, polígono 23, cuyo propietario se desconoce. Este: Parcela 707, polígono 23, propiedad de Juan Fernández González.

Oeste: Parcela 709, polígono 23, propiedad de María Villaverde Crespo y uno más.

Sur: Parcela 713, polígono 23, cuyo propietario se desconoce. Referencia catastral: 24 145 000 00 023 00708 MK.

Nota.—Doña María Crespo Fernández es dueña del 60% restante de la finca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de 10-7-03 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, 10 de julio de 2003.-El Secretario, Máximo Pérez Modino.

5757

280,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción NÚMERO DOS DE ASTORGA

52950.

Ntra. ref.: Juicio de faltas 57/2003 B.

Número de identificación único: 24008 2 0200462/2003.

EDICTO

Doña Lorena Álvarez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Astorga.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 57/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Astorga, a 20 de junio de 2003.

Vistos por mí, Paloma Martín Jiménez, titular del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, los autos del juicio de faltas número 57/03, incoados por la presunta falta contra el orden público, en los que han comparecido los denunciados Jailson Montero Sardim y María Blanca Borja Borja, interviniendo el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jailson Monteiro Sardim, como autor penalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 636 del vigente Código Penal, a la pena dos meses de multa, a razón de 6,00 euros el día de multa (en total 360,00 euros), cuyo importe deberá ser totalmente satisfecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha en que se efectúe el requerimiento de pago, una vez firme la presente, tras su notificación, con treinta días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte condenada.

Que debo absolver y absuelvo a María Blanca Borja Borja de los hechos contra ella denunciados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese esta resolución en legal forma a todas las partes, líbrese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese una vez firme la presente resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jailson Monteiro Sardín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en Astorga, a 23 de septiembre de 2003.—La Secretaria, Lorena Álvarez García.

7188

35,20 euros

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

0035K.

NIG: 24010 1 0101066/2002.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 304/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Tomás Montalvo Cruz.

Procurador: Lorenzo Bécares Fuentes.

Contra: Pilar García Soto.

Procurador: Sin profesional asignado.

Ерісто

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza, doy fe y testimonio de que en el familia, divorcio contencioso 304/2002, que se tramita en este Juzgado a instancia de Tomás Montalvo Cruz, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, frente a Pilar García Soto, se ha dictado con esta fecha resolución, uno de cuyos apartados es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En La Bañeza, a 15 de septiembre de 2003. Habiendo visto doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio seguidos bajo el número 304/02, en el que han intervenido como partes, de una, como demandante, don Tomás Montalvo Cruz, representado por el Procurador

de los Tribunales señor Bécares Fuentes y dirigido por el Letrado señor Báilez Lobato y como demandada doña Pilar García Soto, en el que no ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Estimar la demanda promovida por la representación procesal de don Tomás Montalvo Cruz frente a doña Pilar García Soto, y acordar el divorcio de los mencionados esposos, y en consecuencia la disolución de su matrimonio con los efectos legales inherentes, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio con los insertos precisos a los registros civiles que corresponda, a efectos de anotación y constancia.

Comuníquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el plazo de einco días a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes de la LECv.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Lo anteriormente expresado concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y, para que conste, libro el presente, en La Bañeza, a 22 de septiembre de 2003.—La Secretaria, Raquel López Arias.

7152

36,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos número 927/02 seguidos a instancia de Facundo Sánchez Sánchez contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en parte debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente total para su profesión de picador derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia condeno al INSS y a la TGSS, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 75% de su base reguladora de 2.575,08 mensuales, con las revalorizaciones, mínimos y mejoras correspondientes con efectos desde el 10 de septiembre de 2002.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a Esteban Corral y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente, en León, a 17 de septiembre de 2003.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

7187

23,30 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 106/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Llamazares Compadre contra la empresa Reformas León S.J. SL sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice: Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Miguel Ángel Llamazares Compadre contra Reformas León S.J. SL por un importe de 2.241,33 euros de principal más 400,00 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notitíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme.—El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas León S.J. SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

7153

31,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 98/2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de María Amor Lois Pérez, Azucena Leonor Vega Mozo, Servio González Moran, contra la empresa Lavandera y García SL, Secundino García Mielgo, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Sergio García Moran, María Amor Lois Pérez y Azucena Leonor Vega Mozo, contra Secundino García Mielgo y Lavandera y García, SL, por un importe de 7.862,72 euros de principal más 1.300,00 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme.-El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lavandera y García SL, Secundino García Mielgo, en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

7154

32,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 96/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Fernández Santiago contra la empresa Construcciones Carbesu SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Construcciones Carbesu SL y la parte actora el 17 de septiembre de 2003, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de hoy y desde el día 1 de abril de 2003, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de once mil setecientos cincuenta y cuatro euros con doce céntimos (11.754,12 euros).

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a SSª para su conformidad.

Ilmo. señor Magistrado, Jose Luis Cabezas Esteban.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Carbesu SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguiente comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

7155

27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 105/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Felicitas Fernández Coello contra la empresa Víctor Manuel Viñambres Jurado, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por un importe de 2.132,81 euros de principal más 400,00 euros para costas que se fijan provisionalmente. No ha lugar a intereses.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

7156

29,60 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100241/2003.

07410

Número autos: Demanda 227/2003.

Materia: Ordinaria.

Demandante: Fernando López del Blanco.

Demandado: Minero Siderúrgica de Ponferrada SA, Prolesa SA, Combustibles San Vicente SA, Previsión Española SA de Seguros y Reaseguros, Zurich Internacional.

Ерісто

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando López del Blanco contra Minero Siderúrgica de Ponferrada SA, Prolesa SA, Combustibles San Vicente SA, Previsión Española SA de Seguros y Reaseguros, Zurich Internacional, en reclamación por ordinario, registrado con el número 227/2003 se ha acordado citar a Prolesa, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2003 a las 11.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Prolesa SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 29 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7395

28,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 130/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Parada Romero contra la empresa Alcazaba Tour SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Despachar ejecución solicitada por don Juan José Parada Romero contra Alcazaba Tour SL por un importe de 7.131,78 euros de principal más 1.500,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcazaba Tour SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 17 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7135

16,80 euros

NÚMERO UNO DE CÁDIZ

Procedimiento: 210/02 ejecución 12/2003.

NIG: 1101244S20021000259. De: Mutua Ibermutuamur.

Contra: Solados y Pavimentos Norte SL.

EDICTO

Don Ángel Luis Sánchez Periñán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Cádiz.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12/2003 a instancia de la parte actora Mutua Ibermutuamur contra Solados y Pavimentos Norte SL, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 1 de abril de 2003 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.509,51 euros en concepto de principal, más la de 452,85 euros calculados para gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de índices en Madrid, a la Agencia Tributaria en la Delegación de Hacienda del Estado, al Excmo. Ayuntamiento de la localidad del condenado y al Decanato de los Juzgados de Sevilla fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. señora doña Carmen Albarrán Rodríguez-Armijo, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Cádiz. Doy fe.

La Magistrada Juez sustituta.-El Secretario.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo mandado.-Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Solados y Pavimentos Norte SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguiente notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cádiz, a 15 de septiembre de 2003.–El Secretario Judicial, Ángel Luis Sánchez Periñán.

7151

40,00 euros